



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Selección Interna Técnico Instrumentadora Quirúrgica, vacante por Tec. Luna, Laura.-

VISTO: Las Leyes N° 2155 y 471, (texto consolidado por Ley N° 6588), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, los Expedientes N° 2025-35959287-GCABA-HGAVS y N° 2025-40181141- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el Director del Hospital General de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producida por la Jubilación de la Sra. LUNA, Laura Isabel CUIL: 23-13536802-4, Técnica en Radiología del Hospital General de Agudos Dalmacio Velez Sarsfield;

Que mediante Informe 2025-43218686-GCABA-DGAYDRH se autorizo la reconversión del cargo a una vacante de Técnico Instrumentador Quirúrgico;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Que por DI-2025-191-GCABA-DGHOSP, se autoriza al Dr. Alejandro Marchetto a usufructuar su Licencia por Estres correspondiente al año 2025, desde el 20/10/2025 al 31/10/2025 inclusive, quedando a cargo de la firma y todo tema inherente a la Dirección, la Dra. Adriana Serchenko, CUIL 27-14882450-4;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

**LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
"DALMACIO VELEZ SARSFIELD"
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de un cargo de Técnico en Instrumentador Quirúrgico con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, con el perfil que se indica mediante IF-2025-45137740-GCABA-HGAVS para el Hospital General de Agudos “Dalmacio Velez Sarsfield”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de octubre de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 03 al 11 de noviembre de 2025

LUGAR: DEPTO. DE ESPECIALIDADES TECNICAS

HORARIO: 09:00 A 12:00 HS.

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

TITULARES:

- 1° Téc. Mirta Cisterna, Jefa de Departamento Especialidades Técnicas
- 2° Téc. Patricia Chiavetti, Jefa de Sección de Quirófano
- 3° Lic. Fernanda Kamimura, Coordinador de Inst. Quirúrgica A/C
- 4° Veedor Gremial S.U.T.E.C.B.A.

SUPLENTES:

- 1° Téc. Sonia Gimenez Jefe de Sección de Laboratorio
- 2° Téc. Carlos Ezequiel, Jefe del Servicio de Hemoterapia
- 3° Téc. María Romero, Jefa de Sección de Esterilización
- 4° Veedor Gremial S.U.T.E.C.B.A.

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Técnico y/o Licenciado en Instrumentación Quirúrgica, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

